

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17326** VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 371/2011 voluntario, de la deudora Concursada Sakyser, S.L., con CIF n.º B-46474953, con domicilio en Crta. Silla-Alborache, km 25, Picassent, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 de noviembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150022203-1